

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

AUDITORÍA NÚMERO:
CE/APOYO FINANCIERO-
FINANZAS/2020.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Fondo o Programa: Secretaría de Planeación y Finanzas.	

ACD SECRETARÍA (CONSEJO) Y CONSEJEROS JEFES DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS 2017-2021 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 22 DIC 2020 11/11/5 RECIBIDO DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA	003788 CE/DSFCA/AOPS/2020-12-1778: San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 21 de diciembre de 2020.	UTLX SPF SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS 22 DIC 2020 RECIBIDO DESPACHO DE LA SPF 05088 13:10 Delia
--	---	--

Como resultado de la auditoría número CE/APOYO FINANCIERO-FINANZAS/2020 practicada a los recursos del Programa de Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-08-1008 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, publicado el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve en el Periódico

Recibí original
plenviar a Delia
Norma Rivera C.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Fondo o Programa: Secretaría de Planeación y Finanzas.	

Oficial del Gobierno del Estado; en el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil veinte. Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.c.p. Contadora Pública Marysol Carmona Sánchez.- Jefa de Oficina del Departamento de Fondo Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Enlace de Auditoría.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

JLM/JGF/LRC/mrc.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA.

Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Programa: Apoyo Financiero.	

Informe de Auditoría.

Dependencia auditada:	Secretaría de Planeación y Finanzas.
Tipo de auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período revisado:	Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.
Fecha de inicio:	Veintiséis de agosto de dos mil veinte.
Fecha de conclusión:	Diecisiete de diciembre de dos mil veinte.
Personal participante:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragoso. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Contadora Pública Norma Rivera Cuatlanquiz. Ingeniero Carolina Rosas Cortés. Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Programa: Apoyo Financiero.	

Índice.		
	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	4.
III	Resultados.	5.
IV	Conclusión y recomendación general.	6.
V	Observaciones.	7.

I. Antecedentes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 134 establece, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Programa: Apoyo Financiero.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

2.- El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las misma.

1.1 De la auditoría.

Con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve se firma el anexo de ejecución para la Operación del Programa Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por otra el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Para tal efecto, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-08-1008 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte a la Ingeniero María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas,

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Programa: Apoyo Financiero.	

comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Ingeniero Isaac García Frago, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Licenciada en Contaduría Pública Norma Rivera Cuatiquiz, Ingeniero Carolina Rosas Cortés e Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el veintiséis de agosto de dos mil veinte se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del veintiséis de agosto al diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

II.2 Objetivo.

Realizar una auditoría financiera y de cumplimiento con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos del Programa de Apoyo Financiero correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, asignados por el Gobierno Federal, constatando que se hayan aplicado en forma eficaz, transparente y que el cumplimiento de metas y objetivos haya sido conforme a lo dispuesto en la normativa y legislación aplicable en la materia.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Programa: Apoyo Financiero.	

II.3 Alcance.

Se revisará la situación financiera del 100% (cien por ciento) de los recursos aportados por el Gobierno Federal para la ejecución de las acciones descritas y autorizadas en el Anexo de Ejecución celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como la aplicación de dichos recursos desde la fecha de su radicación y hasta la fecha en que se agote el último saldo en la cuenta bancaria específica, en la que administraron recursos.

La auditoría se desarrollará de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Distribución de las adquisiciones.
6. Transparencia y Difusión de la Información.
7. Cumplimiento de metas y objetivos.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa de Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, ejercidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas y como resultado de la revisión efectuada a la

Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Programa: Apoyo Financiero.

documentación comprobatoria presentada por el ente auditado y con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa de Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, fueron administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones e inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del Programa de Apoyo Financiero del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, ejercidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, cumplió sus obligaciones como instancia ejecutora, toda vez que las acciones ejecutadas se realizaron en tiempo y forma con estricto apego a la normatividad establecida.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Programa: Apoyo Financiero.	

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones, así como al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.